



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1381-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 3275-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de setiembre de 2018, se resuelve, entre otros, DESIGNAR, a partir del 01.OCT.2018, al Mg. Alberto Saldaña Panduro, servidor administrativo nombrado con el Nivel F3, como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNHEVAL y ASIGNAR, a partir del 01.OCT.2018, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, de nivel F-3, como Jefe de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración;

Que el Jefe de la Oficina de Contabilidad, con el Oficio Nº 084-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC, dirigido al Rector, comunica que para el cumplimiento de las normas descritas en la Resolución Directoral Nº 012-2018-EF/52.05 y Directiva Nº 001-2018-EF/52.05, solicita con carácter de urgente, la conformación de una Comisión para llevar a cabo el Sinceramiento de Saldos para el Registro de Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF). Esta Comisión tendrá como función principal entre otras la verificación de la consistencia de los datos migrados, a fin de sincerar los saldos a ingresar al Módulo de Instrumentos Financieros (MIF) dentro de los plazos que establece dicha Directiva, que a la letra dice: "numeral 4 OBLIGATORIEDAD Y RESPONSABILIDAD, 4.2. Las entidades están obligadas, bajo responsabilidad de su Titular y del Director General de Administración o del funcionario que haga sus veces, a registrar, declarar y mantener actualizado el registro del MIF respecto de la información de todos sus activos y pasivos financieros conforme a las condiciones y periodicidad que, entre otros, se establece a través de la presente Directiva". Asimismo, en su numeral 9. REGISTRO DE RESPONSABLE, a la letra dice: "numeral 9.1. El responsable de la declaración financiera es el Tesorero de la entidad o el funcionario que haga sus veces; y numeral 9.2. El responsable de la declaración contable es el Contador de la entidad o el funcionario que haga sus veces". Realizando la propuesta correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 8572-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 1361-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 27 al 29 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR la COMISIÓN DE SINCERAMIENTO DE SALDOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO EN EL MÓDULO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, integrada por los siguientes profesionales, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2018, en mérito a la Resolución Consejo Universitario Nº 3275-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración, Presidente	
DECLARACIÓN FINANCIERA	DECLARACIÓN CONTABLE
1. CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Tesorería, Responsable	1. CPC Ernesto CHÁVEZ GAMARRA, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Responsable
2. CPC Anabel Yudi APESTEGUI ASTUQUIPAN	2. CPC Elizabeth PILCO VALDIVIA
3. CPC César del Río ESCALANTE COSME	3. CPC Gloria FIGUEROA ZEVALLOS

2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL